



ANUNCIO de 13 de abril de 2015 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de montes. (2015081500)

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz (Ctra. San Vicente n.º 3), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

| EXPEDIENTE | INTERESADOS | DNI | ACTO |
|---------------|-----------------|-----------|-------------------------|
| M/BA/2014/082 | MARIUS RUPITA | X9173928X | Propuesta de Resolución |
| M/BA/2014/087 | VALTER ADIR | X9245366X | Propuesta de Resolución |
| M/BA/2014/088 | IONEL STREJESCU | OT617593 | Propuesta de Resolución |
| M/BA/2014/089 | FERNALDO ZANFIR | OT510393 | Propuesta de Resolución |

Mérida, a 13 de abril de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 20 de abril de 2015 sobre notificación de trámite de subsanación y mejora en la solicitud de ayudas agroambientales correspondiente a los solicitantes de pago de 4.º a 5.º año de compromisos en la campaña 2014. (2015081547)

Por la presente se notifica trámite de subsanación y mejora de la solicitud, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el artículo 15 del Decreto 9/2009, de 23 de enero, y en el artículo único. 2 del Decreto 139/2009, de 12 de junio, por el que se modifica el Decreto 9/2009, de 23 de enero, por el que se regula el régimen de ayudas agroambientales para la utilización sostenible de las tierras agrícolas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, concediéndole un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la notificación mediante esta publicación, para subsanar la falta y presentar los documentos y justificantes requeridos.

Si transcurrido este plazo no subsanara la falta o no se presentaran los documentos, se tendrá por desistido de su solicitud.

La relación de beneficiarios afectados por dicho trámite, se encuentra publicada en Internet en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura <http://www.gobex.es/cons002/plataformas-arado-y-laboreo>,



pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación Laboreo donde se encuentra el texto íntegro del trámite de subsanación y mejora de la solicitud.

La documentación requerida podrá presentarla en el Registro General de esta Consejería, así como en los Centros de atención administrativa, Oficinas de respuesta personalizada, o en los demás lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: Ayuda y n.º de orden.

Mérida, a 20 de abril de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2015, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Mobiliario general y pupitres con destino a la Escuela Oficial de Idiomas de Zafra y la Escuela Oficial de Idiomas de Cáceres, dependientes de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura". Expte.: ESUM1501002. (2015060926)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Gobierno de Extremadura. Consejería de Educación y Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: ESUM1501002.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de Mobiliario General y Pupitres con destino a la Escuela Oficial de Idiomas de Zafra y la Escuela Oficial de Idiomas de Cáceres, dependientes de la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno de Extremadura.
- c) Número de unidades a entregar: Las detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) División por lotes: No.
- e) Lugar de entrega: La descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.